

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 761/2021/HAC/ PPTO/MODIF/EXT02 sobre modificaciones de créditos por el que se conceden créditos extraordinarios en el presupuesto del ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 5 de octubre de 2021, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1. Créditos extraordinarios

Capítulo	DENOMINACIÓN	Créditos extraordinarios
VI	INVERSIONES REALES	36.200,00€
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	36.200,00€

2. Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente:

MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE LAS SIG. PARTIDAS		
Capítulo	DENOMINACIÓN	Bajas
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	33.000,00€
VI	INVERSIONES REALES	3.200,00€
	36.200,00€	

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero, 5 de noviembre de 2021.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-5471